Interlocutorio	703
Radicado	05 266 31 03 003 **2022 00044** 00
Proceso	Entrega de bienes
Demandante (s)	Garlema S.A.
Demandado (s)	Carlos José Ardila Quintero
Asunto	Requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere al opositor Carlos Ardila Álvarez para que en el término de ejecutoria de la presente providencia allegue poder otorgado al abogado[1] William Ortiz Vélez para representarlo en el presente proceso, so pena de no tramitar los recursos planteados; toda vez que el poder allegado en memorial de 17 de mayo de 2023 es para instaurar proceso de naturaleza declarativa, diferente a la situación que aquí nos ocupa, pues ni siquiera identifica el proceso por número de radicado o identificación de partes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

[1] Art 73 C.G.P

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9d4521757806d6d956eac8e2d7d831b1458311216062f123841c8e3df54629**

Documento generado en 26/05/2023 03:15:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica